



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de ayudas municipales a la conciliación 2026.*

BDNS (Identif.): 906200.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906200>).

*Primero.*—Objeto de la subvención.

Estas ayudas tienen como finalidad la financiación de servicios que faciliten la conciliación familiar, bien por medio de la contratación de un particular, bien concertando la asistencia de menores a centros especializados en los que se realicen actividades dirigidas a este colectivo, incluida la apertura temprana.

*Segundo.*—Beneficiarios/as.

Personas trabajadoras que desempeñen su labor profesional de forma presencial o parados inscritos en cursos de formación y tengan a cargo menores hasta 16 años o mayores dependientes y que cumplan los requisitos especificados en las bases.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

La convocatoria se rige por las bases reguladoras de ayudas a la conciliación municipal aprobadas en la Junta de gobierno local extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2026, la Ordenanza general de subvenciones y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera.

*Cuarto.*—Importe.

La cuantía destinada a atender estas ayudas asciende a un importe de diez mil euros (10.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 323.489.03 del presupuesto municipal.

*Quinto.*—Plazo de solicitud.

Se podrá solicitar la ayuda en el período comprendido entre el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA y hasta el 31 de octubre de 2026.

*Sexto.*—Otros datos.

Toda la información de encuentra publicada en la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Llanera (<http://www.llanera.es>).

En Posada de Llanera, a 18 de mayo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-04177.